



“SUPERCANAL ”

ENERO 2010

“PROMO JOAQUIN SABINA”

Bases y Condiciones

1) OBJETO – ORGANIZADOR – VIGENCIA:

La presente promoción es organizada por Supercanal S.A. sito en calle General Paz 323 de la Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre y se regirá por las siguientes bases.

Se desarrollará en la versión digital de SUPERCANAL S.A. de Mendoza, extendiéndose su vigencia temporal desde el día 15/01/2009 hasta el 09/02/2009 inclusive.

La participación en la presente Promoción es libre y gratuita y solo sujeta a las presentes Bases y Condiciones.

2) MECÁNICA:

SUPERCANAL, emitirá una banner virtual, la que estará disponible en su sitio web, durante la vigencia de la presente Promoción.

Quienes deseen participar, deberán:

- 1) ingresar en el sitio www.supercanal.tv,
- 2) clicar el banner de la Promoción predispuesto en dicha página,
- 3) Llenar un formulario con los datos que se soliciten.

3) INVITACIÓN A PARTICIPAR:

a) Pueden participar de la misma, sin obligación de compra ni de adhesión al servicio de televisión por cable o UHF, todas las personas mayores de edad que sean abonadas a SUPERCANAL S.A. (Mendoza / Comodoro Rivadavia / Villa Mercedes-San Luis / Ushuaia /La Rioja / Catamarca / Reconquista / Viedma / San Martín de los Andes / Puerto Madryn / Trelew / Río gallegos / San Juan / Tucumán/, B.T.C. S.A.Bariloche / Córdoba); en adelante LA UNIDAD, como asimismo personas en general que cumplimenten con las exigencias requeridas en estas bases para ser incluidos en los sorteos respectivos, excepto las personas vinculadas en relación de dependencia con 180 días posteriores a su desvinculación, personal gerencial y afinidad ni personas relacionadas comercialmente con la organización de la promoción y sorteo. Asimismo, es condición imprescindible en todos los casos que las personas participantes sean mayores de edad.

b) Participarán los abonados mencionados en la cláusula (a), con el número de abonado, que tengan su cuota al día del mes anterior, comprendiéndose también a quienes abonen su cuota mediante débito automático, sin interesar la fecha mensual en que se le acredite a la organizadora el pago correspondiente por parte del sistema recaudador.

c) Para que el abonado pueda participar del sorteo, se considerará como último día de pago del mes al último día hábil del mes anterior al sorteo.

d) Quienes no estén abonados al sistema de televisión mencionado en la cláusula (a) de las presentes bases o no reúnan alguno de los requisitos de dicho punto, deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- Concurrir a LA UNIDAD, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00hs, con su D.N.I./L.E./L.C. y una copia del logotipo de la unidad y manifestar su intención de participar

e) Los abonados que reciben el servicio que presta la empresa sin cargo por diversas razones, no participarán directamente de la promoción, pudiendo únicamente hacerlo en virtud de la cláusula (d).

4) PREMIOS:

En la presente Promoción se sortearán los siguientes premios:

- **Dos (2) entradas VIP para el recital de Joaquín Sabina en Mendoza.**

Incluye:

- Dos (2) entradas VIP
- Transporte Terrestre (hasta 500 Km) y Aéreo (más de 500 Km).
- Una noche de alojamiento en Hotel Abril (3*).
- Un vouchers para almuerzo o cena en el restaurante La Aldea.
- Transporte al estadio en remis.

5) SORTEOS:

El 10 de febrero del 2010 a las 17hs se realizará el sorteo correspondiente, ante escribano publico, en el domicilio de la administración de Supercanal Mendoza, sito en la calle Lisandro de la Torre 150, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Supercanal se reserva el derecho a alterar la fecha del sorteo.

Los potenciales ganadores se obtendrán de todos los registros de los participantes que se acumularán a lo largo de toda la Promoción. Los potenciales ganadores que surjan de estos sorteos deberán tener todos sus datos correctamente cargados en el sistema de acuerdo al punto 2.

Cada registro sorteado será acreedor de un premio.

Por cada potencial ganador, se extraerá un (1) cupón suplente.

6) COMUNICACIÓN CON POTENCIALES GANADORES:

El Organizador se comunicará con los potenciales ganadores a efectos de corroborar sus datos e indicarles el día, la hora y el lugar en que habrá de efectivizarse la entrega de los premios, como así también la documentación que deberán presentar.

Se intentarán tres (3) llamadas y en caso de no dar con el potencial ganador, el premio se adjudicará al suplente.

7) ENTREGA DE PREMIOS:

En cualquier caso el Organizador cuenta con un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la realización del sorteo a efectos de proceder a efectivizar la entrega del premio de la presente promoción.

Este plazo podrá ser ampliado por el Organizador, manifestando en forma fehaciente al potencial ganador los motivos que han causado la respectiva demora.

8) PUBLICACIÓN DE POTENCIALES GANADORES:

Los nombres de los potenciales ganadores, serán publicados en la página web de SUPERCANAL, www.supercanal.tv, dentro del espacio dedicado a la Promoción.

9) UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los ganadores de esta promoción autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en los medios de comunicación que aquél considere convenientes, sin que esto implique derecho a compensación alguna. Esta potestad podrá ser ejercida por el Organizador por el plazo de dos (2) años luego de la realización de la Promoción.

10) MODIFICACIONES:

Cualquier modificación a las bases que por razones ajenas a la voluntad del organizador deban realizarse, serán oportunamente comunicadas a través de los medios de difusión masiva.

11) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS:

El solo hecho de participar trae aparejada la aceptación inmediata e indeclinable de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones “ **PROMO JOAQUIN SABINA**” sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Las decisiones que el Organizador adopte en el desarrollo de esta Promoción serán incuestionables por los participantes.

12) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES – MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas a través de la página web de SUPERCANAL, www.supercanal.tv, en el espacio dedicado a la promoción.

Estas Bases y Condiciones, podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador, previa autorización del Órgano de contralor provincial, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

13) LEALTAD COMERCIAL:

Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promociones.

14) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.

En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.